

MODIFICACIONES APLICABLES PARA EL PRESENTE CONCURSO

Mediante la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 930-2018**, de fecha 17 de octubre de 2018, se resuelve:

2. **APROBAR** la modificatoria al Anexo 1, ítem 1.1.2 Formación Académica Idiomas y 1.1.3 Formación Académica Informática, del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2018.

ANEXO 1

DICE:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS 60 Ptos.				
1.1 Formación Académica				
1.1.2 Idiomas			Máx.	4
	a) Nivel avanzado	4		
	b) Nivel intermedio	3		
	c) Nivel básico	1		
	<i>* Certificado emitido por el Dpto. de Literatura y Lingüística o Centro de Idiomas de la UNSA. , puede ser considerado más de 1 idioma</i>			
1.1.3 Informática			Max.	1
	a) Por cada Curso relacionado de la especialidad	0.5		
	<i>* Emitido por la UNSA o Instituciones Universitarias.</i>			

DEBE DECIR:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS 60 Ptos.				
1.1 Formación Académica				
1.1.2 Idiomas			Máx.	4
	a) Nivel avanzado	4		
	b) Nivel intermedio	3		
	c) Nivel básico	1		
	<i>*De preferencia Certificado emitido por el Dpto. de Literatura y Lingüística, Centro de Idiomas de la UNSA. Y de otras Instituciones de Nivel Superior</i>			
1.1.3 Informática			Max.	1
	a) Por cada Curso relacionado de la especialidad	0.5		
	<i>* De preferencia emitido por la UNSA o Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación. Y de otras Instituciones de Nivel Superior</i>			

Arequipa, 16 de diciembre del 2018

VICERRECTORADO ACADEMICO